

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2024/11334 *Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del procedimiento para la autorización demanial del uso del recinto ferial.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión plenaria de 25 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento para la autorización demanial de uso del recinto ferial.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un periodo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, permaneciendo a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mislata y en la web municipal, en la sección de Transparencia, dentro del apartado de documentos sometidos a información pública:

<https://www.mislata.es/es/transparencia/informacion-juridica-y-patrimonial/documentos-sometidos-a-informacion-publica/documentos-sometidos-a-informacion-publica>

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Mislata, a 29 de julio de 2024. —El alcalde accidental (decreto núm.3022/2024), Joaquín Moreno Porcal.

